

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17712 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 22 de marzo de 2012 en el procedimiento con número de autos 728/11 y NIG 0014-66-2-2011-0001712, se ha declarado en concurso abreviado al deudor la mercantil "Promociones Ranjumar, S.L.", con CIF B-53907226, y con domicilio en Elda (Alicante), calle Príncipe de Asturias, número 64, bajos. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2855, libro 0, folio 160, hoja A-87861, inscripción primera.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a las intervenciones de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador concursal don Enrique Blasco Alventosa, en calidad de Abogado, con domicilio postal en Alicante, calle Angelina Bendito, número 16, primero, oficina 6, teléfono 963442990, y dirección de correo electrónico ramjumar_concursal@bcabogados.com para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, en las direcciones indicadas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín oficial del Estado".

Alicante, 2 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120036308-1